

Convocatoria 07/2023-CVMC: Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació, en puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo/a

Organismo Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació CVMC

Código GVA 93670

Código SIA 3025114

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Concurso-oposición

Grupo C2

Titulación Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalentes

Titulación específica Título oficial de Educación Secundaria Obligatoria o Título oficial de Técnico o certificado de profesionalidad de nivel 2, en la familia profesional de administración y gestión.

Enlace organismo

<https://www.cvmc.es/es/proves-selectives-opo-de-la-cvmc-i-de-la-samc/>

Plazas

Número de plazas totales 7

Distribución de plazas

Turno libre: 5

Diversidad funcional: 2

Descripción de las plazas

Las plazas convocadas corresponden a la Oferta Pública de Empleo de la Corporación para 2019 (DOGV 8673 de 8/11/2019).

De las dos plazas reservadas al turno de diversidad funcional 1 se reserva para personas con diversidad funcional física,

sensorial o psíquica y 1 a personas con diversidad funcional intelectual.

Tasas

Importe máximo 12,00 €

Forma pago

El pagament de la taxa haurà d'efectuar-se a través del mateix tràmit telemàtic de presentació de la sol·licitud. Fora dels casos d'exempció i bonificació previstos, la falta d'abonament dels drets d'examen determinarà l'exclusió de la persona aspirant.

Exención/reducción de tasas

EXEMPCIONS: Estan exemptes del pagament dels drets d'examen les persones que es troben en alguna de les següents circumstàncies:

a) Ser membre d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial.

b) Ser víctima d'actes de violència sobre la dona, acreditant aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en la normativa autonòmica contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la

Comunitat Valenciana.

c) Tindre reconegut un grau de discapacitat igual o superior al 33 per cent.

d) Trobar-se en situació d'exclusió social acreditada per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència.

BONIFICACIÓ: S'aplicarà una bonificació del cinquanta per cent de l'import de la taxa en els casos que la persona aspirant siga membre d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general.

JUSTIFICACIÓ: En els casos d'exempció o bonificació dels drets d'examen, haurà d'adjuntar-se la documentació justificativa escanejada en el formulari de presentació electrònica.

Requisitos

Valenciano B1.

Requisitos generales:

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española o la de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea le sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Asimismo, y con independencia de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Titulación: Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria. Las personas aspirantes con titulaciones

obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones

de derecho de la Unión Europea.

- Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

- Habilitación: no haber sido separada o separado del servicio de una administración pública u órgano constitucional o estatutario mediante expediente disciplinario, ni hallarse en inhabilitación para empleos o cargos públicos por sentencia judicial firme, ni haber sido despedida disciplinariamente de forma procedente por la CVMC o la SAMC. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

El ente convocante podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo. Si los requisitos no fueran acreditados o los

documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

Podrán optar a los puestos reservados para personas con DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA, SENSORIAL O PSÍQUICA aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación.

Podrán optar a los puestos reservados para personas con DIVERSIDAD FUNCIONAL DE TIPO INTELECTUAL aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales, posean una discapacidad de origen intelectual (límite/leve o moderada) de grado igual o superior al 33 %. El cumplimiento de este requisito deberá ser acreditado mediante certificación de la conselleria competente u órganos competentes de otras administraciones públicas que acredite la discapacidad de tipo intelectual en el grado exigido.

Las personas admitidas en los turnos de diversidad funcional que durante el proceso selectivo perdieran las condiciones previstas en los apartados 2 o 3 de esta base, como consecuencia de una revisión de la valoración de su discapacidad, deberán comunicar dicho extremo al órgano técnico de selección a fin de poder continuar su participación en el proceso en el turno ordinario. En el caso de diversidad funcional de tipo intelectual, el cambio de turno solo será posible cuando aún no se hubiera realizado ninguno de los ejercicios de la fase de oposición.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación Web, de 03/04/2024

Plazo

Apertura plazo 04/04/2024

Cierre plazo 18/04/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el portal de Empleo Público

Enlaces

· Guía para la formulación de alegaciones por vía telemática (<https://www.cvmc.es/wp-content/uploads/guia-tramite-alegaciones.pdf>)

Forma de presentación

Se publica la lista provisional de personas admitidas y excluidas, que se relaciona en el anexo de la resolución.

Las personas aspirantes podrán, en caso de error, exclusión o de no figurar en la relación provisional de personas admitidas y excluidas, subsanar telemáticamente los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

La formulación de subsanaciones o alegaciones se realizará a través del trámite telemático abierto en esta sede electrónica de la Generalitat y en esta misma etapa.

Información tramitación electrónica

El sistema de acceso e identificación para el trámite de alegaciones es el mismo que se empleó para la

inscripción en las pruebas selectivas.

El FORMULARIO dispone de un campo de 1.000 caracteres para exponer la alegación. Posteriormente, en la fase Documentar, se podrán anexar los documentos que se considere necesario para acreditar o sustentar las alegaciones, así como una exposición desarrollada de las mismas alegaciones si no hubiera sido suficiente el espacio habilitado para ello en la fase anterior.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=APUNT_ETAPA_ALEGACIONES&version=1&idioma=es&idProcGuc=93670&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9632, de 05/07/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 06/07/2023

Cierre plazo 02/08/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOGV núm. 9632, de 05.07.2023.

Enlaces

· Guía de tramitación telemática de solicitudes (<https://www.cvmc.es/wp-content/uploads/guia-tramitacion-telematica-Cast.pdf>)

Forma de presentación

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar y presentar la solicitud por vía electrónica a través del formulario habilitado en el portal de Empleo Público de la sede electrónica de la Generalitat en este mismo procedimiento y etapa.

Si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación por otro mecanismo.

Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente modificarlos dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes mediante la presentación de una segunda solicitud. A estos efectos, en el caso de existir dos o más solicitudes de una misma persona presentadas dentro del plazo, sólo será válida la última.

Información tramitación electrónica

Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán DNle, Certificado electrónico y Cl@ve Permanente.

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación del formulario en línea
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente
- c) El registro electrónico de la solicitud

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=APUNT_OPOSICIONES&version=1&idioma=es&idProcGuc=93670&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Información complementaria

PUBLICACIONES, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en el portal de Empleo Público de la sede electrónica de la Generalitat «[Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es)» (acceder mediante Buscador de Empleo Público, Descripción: 07/2023-CVMC) y en apartado de Selección de Personal de la página web de la CVMC (<https://www.cvmc.es/seleccio-de-personal>). Asimismo, todas las comunicaciones entre el órgano convocante o el órgano técnico de selección y los opositores relativas al proceso selectivo se realizarán a través del trámite telemático abierto al efecto en el citado portal.

ADAPTACIONES POR DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas que, como consecuencia de su diversidad funcional, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo, indicando el tipo o tipos de diversidad funcional que se posee (física, psíquica, sensorial) así como el tipo de medidas que precisen, haciéndolo constar en el apartado correspondiente de la solicitud

BOLSA DE EMPLEO:

Finalizado el proceso selectivo, se constituirán bolsas de empleo de ámbito provincial con las personas aspirantes que, habiendo participado en las pruebas selectivas en los términos que se detallan en la convocatoria, no obtengan ningún puesto de trabajo. A estos efectos, en la solicitud de admisión en las pruebas selectivas deberá indicarse la opción por integrarse en todos los ámbitos territoriales de las bolsas, en sólo en alguno o algunos de ellos o por no integrarse en ninguna bolsa. Las bolsas sólo se constituirán para aquellas provincias en las existan puestos de la categoría en la relación de puestos de trabajo.

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)